



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.55.21	
Título del expediente:		"DEMOLICIÓN DE PASARELA Y PÉRGOLA EN EL PASEO MARÍTIMO DEL PUERTO DE ALCÚDIA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO - SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		296.642,93 €	
Fecha:	28 de abril de 2023	Hora:	11.00
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria:	1. José Antonio Martínez Arroyo 2. Pilar Romero Otero	
ANTECEDENTES En fecha 28 de marzo de 2023 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre AC del contrato de referencia y determinó los licitadores que resultaban incursos en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes: - CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS,S.A. (COEXA) - VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L. En fecha 28 de marzo de 2023 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a los citados licitadores. En fecha 31 de marzo de 2023 la empresa CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A. (COEXA) presentó la documentación en justificación de su oferta económica; y la empresa VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L. hizo lo propio en fecha 12 de abril de 2023, después de haber acusado recibo del requerimiento de justificación en fecha 3 de abril de 2023.			



Autoritat Portuària de Balears

En fecha 27 de abril de 2023 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 27 de abril de 2023, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

En referencia a la justificación de la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A. (COEXA)**:

“A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que no ha sido realizada de forma suficiente la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada para la realización de los trabajos. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa COEXA, S.A. NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado; por lo que no está justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja”.

En referencia a la justificación de la oferta presentada por la empresa **VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L.:**

“A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que no ha sido realizada de forma suficiente la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada para la realización de los trabajos. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L. NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado; por lo que no está justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A. (COEXA)	NO JUSTIFICA
VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L.	NO JUSTIFICA

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado (en rojo, las empresas cuyas ofertas han resultado anormalmente bajas y no han sido justificadas):



Nº empresas licitadoras admitidas:		6
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A. (COEXA) 2. 231.381,49 € (95 Puntos) 3. 15 días (5 Puntos) 4. 100 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L. 2. 244.584,84 € (77,54 Puntos) 3. 15 días (5 Puntos) 4. 82,54 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. AMER E HIJOS, S.A. 2. 255.676,54 € (62,93 Puntos) 3. 60 días (0 Puntos) 4. 62,93 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. REFORTRAN SERVICIOS, S.L. 2. 262.800,00 € (53,56 Puntos) 3. 39 días (2,33 Puntos) 4. 55,89 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. MATIES AMER, S.L.U. 2. 264.600,72 € (51,20 Puntos) 3. 45 días (1,67 Puntos) 4. 52,87 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. 2. 275.284,64 € (37,19 Puntos) 3. 55 días (0,56 Puntos) 4. 37,75 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U. 2. 289.000,00 € (19,24 Puntos) 3. 60 días (0 Puntos) 4. 19,24 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (95%): 3. Plazo ejecución (5%): 4. Total:	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. 2. 296.598,00 € (9,32 Puntos) 3. 55 días (0,56 Puntos) 4. 9,88 Puntos

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A. (COEXA) por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 27 de abril de 2023.



Autoritat Portuària de Balears

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la VITRAC OBRA PÚBLICA, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 27 de abril de 2023.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “DEMOLICIÓN DE PASARELA Y PÉRGOLA EN EL PASEO MARÍTIMO DEL PUERTO DE ALCÚDIA” a la empresa AMER E HIJOS, S.A. por la cantidad de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (255.676,54 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de sesenta (60) días, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.